

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 743

CELEBRADA EL 02 DE MAYO DE 1955



Acta de la sesión número setecientos cuarenta y tres celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta minutos del lunes dos de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Bolaños, Dr. Morales, Prof. Trejos, Lic. Fournier, Lic. González, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, y del representante Estudiantil Sr. Rodolfo

El Sr. Ministro de Educación y el Prof. Portuguez se excusaron.

ARTICULO 01. Con vista en comunicación de la Facultad de Derecho en que consta que Gunar Pinto Hoglund ha cumplido con los requisitos reglamentarios necesarios para obtener el título de Licenciado en Leyes, se le recibe el juramento constitucional.

Con vista en comunicación de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales en que consta que el Sr. Vernon Anderson Logan ha cumplido con los requisitos reglamentarios para obtener el título de Licenciado en Ciencias Económicas y Sociales con especialización en Administración y contabilidad, se le recibe el juramento constitucional.

ARTICULO 02. El Ing. Miguel A. Herrero, a quien el Ing. Fabio Baudrit le encargara con instrucciones del Consejo, hacer un nuevo avalúo de las propiedades de los Sres. Umaña, en vías de expropiación, rinde el siguiente informe:

“San José, 30 de Abril de 1955. Señor Lic. don Rodrigo Facio B. Rector de la Universidad. Pte. Señor Rector de acuerdo con las instrucciones, he procedido al avalúo de las propiedades que Ud. me indicó, con el resultado siguiente:

1) LOTE N° 1. - Tomo 1429 - F° 405 - N° 124959 - As. 1.
Inscrito a nombre de Efraín Umaña Montenegro. Mide 600.0933 metros cuadrados o sean 858.6135 varas cuadradas. Su valor es:

| | |
|---|------------|
| Terreno: 275.5440 varas cuadradas a 30.00 c/u | ¢7726.32 |
| 601.0695 “ “ 14.00 c/u | 8414.97 |
| | ¢16.141.29 |

Construcciones:

| | | |
|---|---------|------------|
| Casa 25.00 m ² a ¢50.00 c/u | 1250.00 | |
| Galerón 3.04 m ² a 15.00 c/u | 45.00 | 1.295.60 |
| TOTAL | | ¢17.436.89 |

2) Lote N° 2 - Tomo 1429 - F° 407 - N° 124961 - As. 1.-
Inscrito a nombre de Hernán Umaña Montenegro.- Mide 600.0933 metros cuadrados,
o sean 858.6135 varas cuadradas. Su valor es:
Terreno:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| 283.2984 varas cuadradas a ¢30.00 c/u | ¢8498.95 |
| 575.3151 " " 14.00 " | 8054.41 |
| Total | ¢16.553.36 |

3) LOTE N3. Tomo 1429 – F° 4.09 — N° 124963. As. 1.
Inscrito a nombre de María Umaña Montenegro.— Mide 600.0933 metros cuadrados,
o sean 858.6135 varas cuadradas. Su valor es:

| | |
|--------------------------------------|------------|
| Terreno: | |
| 287.5908 varas cuadrada a ¢30.00 c/u | ¢8627.72 |
| 571.0227 " " 14.00 c/u | 7994.31 |
| TOTAL | ¢16.622.03 |

4) LOTE N° 4 -Tomo 1429- F° 411 - N° 1214965-As. 1
Inscrito a nombre de Argentina Umaña Montenegro.- Mide 600.0933 metros
cuadrados, o sean 858.6135 varas cuadradas.- Su valor es:

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Terreno: | |
| 278.1475 varas cuadradas a ¢30.00 c/u | ¢8344.42 |
| 580.4660 " " " 14.00 c/u | 8126.52 |
| TOTAL | ¢16.470.94 |

5) LOTE N° 5. Tomo 1429 – F° 413 – N° 121 4967- As. 1
Inscrito a nombre de Marcelino Umaña Montenegro.- Mide 600.0933 metros
cuadrados, o sean 858.6135 varas cuadradas. Su valor es:
Terreno:

| | |
|--|------------|
| 266.9873 varas. cuadradas a ¢30.00 c/u | ¢8009.61 |
| 591.6262 " " " 14.00 c/u | 8282.76 |
| TOTAL | ¢16.292.37 |

6) LOTE N° 6.Tomo 1429 – F° 415 – N° 1214969 As. 1.
Inscrito a nombre de Germán Umaña Montenegro.

Mide 600.0933 metros cuadrados, o sean 858.6135 varas cuadradas. Su valor es:

Terreno:

| | | |
|--------------------------|------------|------------|
| 270.4212 varas cuadradas | ¢30.00 c/u | ¢8,112.63 |
| 588.1923 " " | 14.00 c/u | 8,234.69 |
| TOTAL | | ¢16.347.32 |

7) LOTE N° 7. Tomo 1429 – F° 417 – N° 124971 As. 1.

Inscrito a nombre de Emérita Umaña Montenegro.— Mide 600. 0933 metros cuadrados, o sean 858.6135 varas cuadradas.

Su valor es:

Terreno:

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| 270.4212 varas cuadradas a | ¢30.00 c/u | ¢8112.63 |
| 588.1923 " " | 14. 00 c/u | 8234.69 |
| TOTAL | | ¢16.347.32 |

8) LOTE N° 8.- Tomo 1429 F° 419 – N° 124973 As.1

Inscrito a nombre de Carmen Umaña Montenegro.- Mide 600.0933 metros cuadrados, o sean 858.6135 varas cuadradas.- Su valor es:

Terreno:

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| 270.4212 varas cuadradas a | ¢30.00 c/u | ¢8112.63 |
| 588.1923 " " | 14.00 c/u | 8234.69 |
| TOTAL | | ¢16.347.32 |

9) LOTE N° 9. Tomo 1429 - F° 421 - N° 124975 - As 1. Inscrito a nombre de Eufemia Umaña Montenegro. Mide 600.0933 metros cuadrados, o sea 858,6135 Varas cuadradas. Su valor es:

Terreno:

| | | |
|----------------------------|------------|------------|
| 261.8364 varas cuadradas a | ¢30.00 c/u | ¢7855.09 |
| 596.777 " " | 14.00 c/u | 8354.87 |
| TOTAL | | ¢16,209.96 |

10) LOTE N° 10. Tomo 1429 – F° 423 N° 124977 - As. 1.

Inscrito a nombra de Adela Montenegro Gutiérrez Vda. de Umaña.- Mide 5400.8402 metros cuadrados, o sean 7727.5221 varas cuadradas.- Su valor es:

Terreno:

| | | |
|-----------------------------|------------|-------------|
| 1998.9134 varas cuadradas a | ¢30.00 c/u | ¢59,967.40 |
| 5728. 6087 " " | 14.00 c/u | 80,200.52 |
| TOTAL | | ¢140,167.92 |

Contribuciones.

| | |
|--|-------------|
| Casa- 109.63 metros cuadrados a ¢200 c/u | ¢21926.00 |
| Galerón- 14.09 m2 a ¢40.00 c/u | 5563.60 |
| TOTAL | ¢162;657.52 |

RESUMEN

| | |
|---------------|-------------|
| Lote N° 1 | ¢17.436.89 |
| “ ” 2 | 16.553.36 |
| “ ” 3 | 16.622.03 |
| “ ” 4 | 16.470.94 |
| “ ” 5 | 16.292.37 |
| “ ” 6 | 16.347.32 |
| “ ” 7 | 16.347.32 |
| “ ” 8 | 16.347.32 |
| “ ” 9 | 16.209.96 |
| “ ” 10 | 162.657.52 |
| Total General | ¢311.285.03 |

Cómo los diez lotes miden en total 15455.0436 varas cuadradas, el valor promedio es de ¢20.11413 por vara cuadrada.

Debo manifestar a Ud. que para efectuar el anterior avalúo, he tomado en consideración los siguientes aspectos:

- El valor de reposición y el perjuicio ocasionado a quienes se desaloja de sus propiedades.
- El precio por vara cuadrada que en zonas residenciales de San Josa ya urbanizadas, tienen los terrenos.
- El tamaño reducido en cuanto a frente se refiere, de nueve de lotes señalados (6.00 m.).— Por esta última razón valoro la segunda sección, es decir, La situada después de los 30.00 primeras metros de fondo, a un precio bastante inferior a la principal.

Mi peritazo esta basado, en cuanto a medidas se refiere, en el presentado al juzgado Civil de Hacienda por el señor perito de la Universidad en el juicio de expropiación pero considero que con respecto a los lotes numerados de uno a nueve, que tienen la misma superficie y el mismo frente a la carretera, sería más prudente para evitar molestias, valorarlos todos a igual precio total, pues así ninguno podría sentirse perjudicado con respecto a los otros. - Si se toma como base el de mayor precio, el aumento en el valor total es insignificante solamente de ¢2,266.36.

Creo haber dejado cumplido en esta forma el trabajo que Ud. me encomendó, pero estoy a sus ordenes para cualquier aclaración o ampliación que sobre el mismo necesite.

De Ud. atto. y S. S.

f) Miguel A. Herrero.— Ingeniero Civil.

En vista de que el presente avalúo es ϕ 235.382.52 más bajo que el del Ingeniero, se acuerda solicitar al Juzgado Civil de Hacienda el nombramiento de un perito para que realice, para mejor proveer, un nuevo avalúo; esta determinación no implica ninguna censura contra el Ing. Ricardo Mangel, ya que en materia de avalúos hay amplia flexibilidad para el criterio, de los peritos.

ARTICULO 03. El Dr. Morales informa sobre varias solicitudes de traslado y matrícula en su Escuela:

No recomienda la solicitud del Sr. Edgar Salas Dobles, por no haber aportado suficiente documentación, Se rechaza.

Recomienda aceptar el traslado del Sr. Olman Avila Cárdenas, por dictamen favorable del D.B.O. Se acepta el traslado.

Recomienda la solicitud del Sr. Juan García Rivas, alumno de años superiores que ha estado asistiendo regularmente a clases. Se acepta la solicitud.

Recomienda solicitud de la Srta. Pilar Meseguer U., quien es ya alumna de la Escuela de Farmacia y quiere matricularse en una asignatura de la Escuela de Ciencias. Se acepta.

Recomienda solicitud del Sr. Edgar Garrido J., alumno de años superiores que ha estado asistiendo regularmente a clases. Se acepta la solicitud.

Recomienda la solicitud del Sr. Manuel A. Acevedo; el Consejo la considera poco fundamentada y la rechaza.

Recomienda el traslado del Sr. Teofilo de la Torre; el Consejo considera que el alumno ha manifestado no estar orientado en cuanto a elección de carrera por haber solicitado primero el traslado a la Escuela de Farmacia y después a las secciones de Química y de Microbiología, por lo que se rechaza su solicitud.

El Sr. Alvaro Feo Solís, solicita matrícula, la que el Sr. Decano recomienda aceptar por tratarse de un alumno de muy buenas calificaciones. Se acuerda aceptarla.

El Sr. Juan María Solera es aceptado por recomendación del Sr. Decano, por tratarse de alumno de años superiores y haber estado asistiendo a clases.

ARTICULO 04. Se autoriza la matrícula del Sr. Rafael A. Bolaños, en la Escuela de Odontología, por ser alumno de años superiores y haber estado asistiendo a clases desde el inicio del curso.

ARTICULO 05. Se autoriza a matricularse en la Escuela de Derecho al Sr. Rogelio Monterrosa, mientras le llegan los papeles necesarios -del extranjero-.

Se rechaza solicitud de matrícula de la Srta. Giovanna Bianchini a la Escuela de derecho, por falta de justificación en los motivos que aduce.

ARTICULO 06. Se rechaza solicitud de matrícula en la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales del Sr. José Raúl Vargas Acosta, por no tener justificación.

ARTICULO 07. Se acuerda autorizar a la secretaría General para rechazar administrativamente las solicitudes de matrícula que se presenten de ahora en adelante.

ARTICULO 08. Se acuerda no devolver dinero de matrícula a alumnos que hayan estado asistiendo a clases

ARTICULO 09. Se autoriza al Sr. Carlos Armando Velázquez para recibir en la Escuela de Ciencias Económicas la cátedra de Sociología que necesita en la Escuela de Derecho. Hay informe favorable de ambas Facultades.

ARTICULO 10. El Sr. Rector informa que esta procediendo a estudiar un seguro contra incendios para los edificios e instalaciones de la. Ciudad Universitaria.

ARTICULO 11. Se acuerda que en las sesiones de Asamblea Universitaria y para el registro de asistencia respectivo, los Srs. Profesores tengan que firmar a la entrada y a la salida.

ARTICULO 12. Se acuerda pedir a los Sres. Decanos informar al Sr. Rector de las ausencias de los Sres. Profesores a los Consejos de Facultad respectivos.

ARTICULO 13. Se solicita al Consejo Estudiantil Universitario considerar una forma práctica de lograr que el Sr. Rector entre en contacto con los estudiantes para mantenerlos más directamente informados de la marcha de la Universidad.

ARTICULO 14. Se acuerda que el Coro Universitario no funcione durante el mes de noviembre, volviendo a actuar en el de diciembre del presente año.

ARTICULO 15. Se nombra al Sr. Gilberto Murillo como asistente de piano del Prof. Carlos E. Vargas en el Coro Universitario, de terna enviada por el último.

ARTICULO 16. El Dpto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria solicita autorización para presentar su informe sobre la cuarta etapa del trabajo de los Sres. Arquitectos el próximo lunes nueve de mayo.

Se da la autorización, acordándose sesionar extraordinariamente el sábado catorce del mes en curso las quince horas en las oficinas del Depto. de Planeamiento y Construcciones, para conocer el informe.

ARTICULO 17. El Depto. de Planeamiento y Construcciones presenta el plan de trabajo para la quinta etapa del trabajo de los Sres. Arquitectos. Comprenderá un período de 3 meses a partir del 1 de mayo, abarcando los siguientes aspectos:

1-Proyecto arquitectónico del edificio de Microbiología

- a) ubicación y plan de techos
- b) plantas de distribución
- c) cuatro fachadas;
- d) cortes o secciones;
- e) perspectivas.

2- Asesoramiento y determinación de detalles arquitectónicos en los planos de trabajo y en las especificaciones del Edificio Central de Ciencias y Letras contratados con el Ingeniero Civil E. Salas. Se autoriza -el plan, sujeto a la aprobación de la cuarta etapa.

Se comunica al Lic. Rogelio Sotela para la redacción del respectivo contrato.

ARTICULO 18. El Dr. Enrique Tejera, director de la ESAPAC, contesta gestión del Consejo sobre posible financiación por las Naciones Unidas del edificio de esta Escuela en la Ciudad Universitaria, en al sentido de que es imposible, dado que el Gobierno de Costa Rica se comprometió a darle el edificio. Ofrece colaboración en el estudio de planos.

Se toma nota.

ARTICULO 19. La Casa Presidencial envía solicitud de un grupo de estudiantes de la Universidad de Medellín que desean facilidades de alimentación y alojamiento durante cuatro días que permanecerán en Costa Rica.

Se acuerda contestar que las limitaciones presupuestarias de la Universidad le

impiden ofrecer las facilidades pedidas, así como también el hecho de no contar con las instalaciones necesarias en Ciudad Universitaria. Por otra parte, los médicos recursos para esta clase de atenciones están ya comprometidos para corresponder a atenciones que se brindaron a estudiantes costarricenses en el extranjero.

ARTICULO 20. El Director del Teatro Universitario envía informe sobre la temporada de abono del mismo. Asistieron a las tres funciones 1.668 personas, lo que produjo una entrada neta de ₡1.343.50 que propone distribuir así 700.00 para el fondo de ayuda a excombatientes y 643.50 para engrosar la partida "Pago de Actores" del Teatro Universitario.

Se acuerda de conformidad, aprobándose el correspondiente presupuesto Extraordinario.

ARTICULO 21. En el mismo Presupuesto Extraordinario No 2 que se elevará a consideración de la Contraloría General de la República, se reducen como INGRESOS ₡3.300.00 de la cantidad que devolviera el Lic. Fernando Baudrit por la, rescisión de su contrato como Profesor de medio Tiempo, para aplicarlas al pago de cinco horas Lectivas de Educación Física tres para el sueldo del Prof. Leiva y dos para el de la asistente femenina de la Escuela de Pedagogía, a partir de mayo.

ARTICULO 22. Sé acuerda enviar al Ministerio de Trabajo los fondos correspondientes a la contribución de la Universidad al Comité de Defensa Civil.

ARTICULO 23. El Sr. Director de la Radio Universitaria informa sobre reunión celebrada en la Ciudad Universitaria con objeto destinar la ubicación, así como el tipo estructural y transmisor de la torre de antena para la radioemisora de la Universidad. A la reunión asistieron los Sres. Arquitectos del Dpto. de Planeamiento y Construcciones y los técnicos en Radio Sres. Roy Jiménez y Carlos M. Reyes.

Se decidió construir una torre autosostenida piramidal, dada la imposibilidad de escoger una de tipo irradiante sostenida con tensores, que ocuparía un área exagerada. Se acordó solicitar al Ing. Edmundo Kikut el diseño estructural de la torre.

Se toma nota y se acuerda agradecer a los Sres. Técnicos de Radios su desinteresada colaboración en el proyecto.

ARTICULO 24. El D.B.O comunica que son muchos los estudiantes que no han cumplido con el requisito de matrícula de presentar su examen médico y la prueba de habilidad general.

Se acuerda pedir a la Facultad de Bellas Artes su lista de alumnos, que aun no ha enviado al D.B.O.; lo mismo al Conservatorio Se da de término para que los alumnos que no hayan presentado los referidos exámenes hasta el 1° de Junio; en el caso del

Conservatorio, cuyo Director ignoraba la obligatoriedad del examen médico, hasta el 1° de Julio. Se acuerda además pedir al D.B.O. que envíe a cada Escuela la correspondiente lista de alumnos que todavía no han cumplido con los requisitos de admisión.

Los Decanos deberán informar a dichos estudiantes que si no aprovechan esos plazos perderán su condición de alumnos de la Universidad.

ARTICULO 25. El D.B.O. envía informe sobre las visitas efectuadas durante el año pasado a los Colegios de Segunda Enseñanza. En dichas se administraron 1.052 Cuestionarios de Intereses, siendo aprovechada la entrevista individual con el Psicólogo por 315 aspirantes a matrícula. Pregunta si el Consejo está interesado en comenzar este año las visitas lo más temprano posible, para tomar las providencias del caso.

Se acuerda responder afirmativamente, y pedirle al D.B.O. señalar una fecha, y ponerse en contacto con el Ministerio de Educación Pública para lograr su colaboración

ARTICULO 26. La D.B.O. trasmite solicitud de estudiantes de Ingeniería que desean instalar una barra para atletismo en la proximidad del edificio de su Escuela, para lo cual piden se les deje utilizar dos piezas de madera que sobraron en la construcción del mismo.

Se autoriza en principio, pasando la solicitud al Administrador de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 27. La Asociación de Estudiantes de Ingeniería solicita autorización para conseguir del Ministerio de Obras Publicas el acondicionamiento de una plaza de deportes en el área en que se construirá el Estadio Universitario.

Se da la autorización en principio, pasándose la solicitud a consideración del Ing. Jorge E. Padilla.

ARTICULO 28. Se acuerda enviar mensaje de pésame al Sr. Carlos MI. Coto Albán por la muerte de su padre, Sr. Juan MI, Coto Arias.

ARTICULO 29. Se acuerda solicitar a la Sección de Salud del D. B. O. para que en los casos de alumnos enfermos que no hayan respondido a su invitación a presentarse de nuevo en el consultorio, los llamen por medio del Decano correspondiente.

ARTICULO 30. En vista de que el Proyecto de Reorganización de la Universidad fue

aprobado por la Asamblea Universitaria el pasado sábado, se acuerda que el texto de su resolución sea revisada para darle la debida forma gramatical por el Prof. Arturo Agüero en unión del Lic. Claudio Gutiérrez.

Asimismo, se acuerda comisionar al Lic. Rogelio Sotela para que en unión del Lic. Gutiérrez preparen un proyecto de Régimen Administrativo, definitivo y provisional, de la Facultad de Ciencias y Letras, proponiendo las reformas indispensables al Estatuto Orgánico de la Universidad.

Finalmente, se acuerda dar orden a la Comisión coordinadora de la Facultades de Educación y de Ciencias y Letras de que comience su trabajo, autorizándola para nombrar las subcomisiones que crea necesario.

ARTICULO 31. La Dra. Gamboa invita al Consejo Universitario a una reunión almuerzo que tendrá lugar el próximo sábado catorce de mayo a las doce horas, con el objeto de que el Sr. Rector explique a los estudiantes de la Escuela de pedagogía la trascendencia de la aprobada Reorganización de la Universidad.

ARTICULO 32. Se acuerda que para lograr una buena coordinación de estos servicios administrativo, todas las cuadrillas y empleados de mantenimiento de la Universidad pasen a depender del Jefe del Dpto. de Administración de la Ciudad Universitaria.

ARTICULO 33. El Profesor Trejos informa que ha autorizado a los profesores de su Facultad, Sres. Dengo, Soley y Di Mare para estar ausentes de sus puestos por una semana, con motivo de viaje a El Salvador para asistir la Conferencia de Ministro de economía.

Se acuerda que dichos profesores continúen en el goce de su sueldo durante la ausencia.

ARTICULO 34. El Prof. Trejos pide al Consejo nombrar Encargados de las cátedras de Elementos de Economía y Legislación social respectivamente a los Lic. Armando Arauz y Alfonso Carro, Mientras la Facultad de Ciencias Económicas y sociales abre nuevo Concurso para llenar las vacantes. El anterior fue declarado desierto, por no encontrarse satisfactorios los programas presentados. -

Se hace el nombramiento.

ARTICULO 35. El Representante Estudiantil Sr. Silva invita a los -miembros del Consejo Universitario al baile de la Escuela de Ingeniería que tendrá lugar el próximo sábado siete de mayo.

A las diez horas y cincuenta minutos se levanta sesión.

Rodrigo Facio Brenes
Rector

Carlos Monge Alfaro
Secretario General

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 12, folio 210, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.